NVUSD
NAPA VALLEY UNIFIED SCHOOL DISTRICT

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES ESTUDIANTILES

[INCLUYENDO RENUNCIAS Y EXENCIONES DE POSIBLES RECLAMACIONES, Y DECLARACIÓN DE OTRAS OBLIGACIONES]

Teniendo en consideración la capacidad del Estudiante de participar en una Actividad Estudiantil, Club Estudiantil o una Clase Especial o Programa (inclusive programas o clases después de la escuela que involucren riesgos especiales de daños o lesiones) (la "Actividad"), inclusive cualquier prueba o proceso usado para seleccionar a miembros para unirse o participar en la Actividad, o asistencia o participación en cualquier reunión, clase, competición, espectáculo, evento o presentación de la Actividad, ("Actividades"), el Estudiante y el Padre/Madre o Tutor/a Legal ("Adulto") **seleccionando "Permitir"** están de acuerdo con lo siguiente:

1. Es un privilegio, no un derecho, participar en actividades extracurriculares, inclusive las Actividades. El privilegio puede ser revocado en cualquier momento, por cualquier razón, que no infrinja las leyes, normativas o procedimientos Federales, Estatales o del Distrito. No hay garantía de que el estudiante logre llegar al Equipo, permanezca en el Equipo, o que participe activamente en eventos, espectáculos, actuaciones o competiciones del Equipo. Tales asuntos permanecerán exclusivamente dentro del juicio y a discreción de la escuela del Distrito y de sus empleados.

2. El Estudiante y el Adulto comprenden la naturaleza de la Actividad, y sus Actividades asociadas, y el Estudiante voluntariamente desea participar en las Actividades. El Adulto consiente la participación del Estudiante en las Actividades.

3. El Estudiante deberá cumplir con la instrucción y la orientación de los maestros, entrenadores, supervisores, acompañantes e instructores de Actividades. Durante la participación del Estudiante en Actividades, así como en actividades académicas y/u otras actividades escolares, el Estudiante deberá cumplir con todos los Códigos de Conducta aplicables. Generalmente, el Estudiante también se comportará en todo momento respetando los más altos estándares morales y éticos, para proyectar una imagen positiva sobre sí mismo, la Actividad y el Distrito. El hecho de incumplir estas obligaciones, a discreción del Distrito, conllevará la baja inmediata de las Actividades de Equipo, y una prohibición de su participación futura en Actividades u otras actividades extracurriculares. Si la infracción de estas obligaciones también conllevase lesiones corporales o daños a la propiedad durante las Actividades, el Adulto (a) pagará para restaurar o reemplazar cualquier propiedad dañada como resultado de la infracción del Estudiante, (b) pagará cualquier daño causado por lesión corporal a un individuo, y (c) defenderá, protegerá y eximirá de responsabilidad al Distrito ante cualquier reclamación por daños a la propiedad o lesiones corporales.

4. La participación en Actividades puede conllevar lesiones o enfermedad, inclusive lesiones o enfermedades potencialmente graves o peligrosas, o que causen la muerte. Las lesiones o enfermedades pueden ocasionarse por las acciones o inacciones del Estudiante, las acciones o inacciones de otro Estudiante o participante en las Actividades, o por fallo real o presunto por parte de los empleados, agentes o voluntarios del Distrito a la hora de entrenar, enseñar o supervisar

2425 Jefferson Street, Napa, CA 94558 | 707-253-3533 | www.nvusd.org

Actividades. Las lesiones o enfermedades también pueden surgir de un fallo real o presunto a la hora de mantener, limpiar, desinfectar, utilizar, reparar o reemplazar de manera apropiada instalaciones físicas o equipamiento disponible para las Actividades. El Distrito no puede garantizar que los estudiantes que participan en las Actividades no se infecten con el nuevo coronavirus,COVID-19 u otras enfermedades emergentes. El Estudiante y el Adulto reconocen que, teniendo en cuenta la naturaleza contagiosa de la COVID-19 u otras enfermedades emergentes, participar en Actividades podría aumentar el riesgo de contraer COVID-19 u otras enfermedades emergentes, y tal exposición o infección puede conllevar lesiones personales, enfermedades, incapacidad permanente y muerte. Todos estos riesgos se consideran inherentes a la participación del Estudiante en Actividades. **Mediante este Acuerdo, se considera que el Estudiante y el Adulto asumen completamente todos estos riesgos y, considerando el derecho del Estudiante a participar en Actividades, comprenden y acuerdan que, hasta donde lo permita la ley, están renunciando y eximiendo cualquier reclamación futura que de otro modo podrían haber sido capaces de presentar contra el Distrito, o contra cualquier Miembro del Consejo empleado, agente o voluntario del Distrito ("Partes Eximidas") por parte del Estudiante o cualquier padre/madre, administrador, albacea, fideicomisario, tutor/a, persona asignada o miembro de la familia, y además comprenden que el transporte a o actividades en otra localización son "viajes" o "excursiones" para las cuales existe una inmunidad completa de acuerdo con el Código de Educación § 35330.**

5. Si el Estudiante cree que existe una condición o circunstancia insegura, o si considera que la participación continuada en Actividades de Equipo puede presentar un riesgo de lesión o enfermedad, el Estudiante interrumpirá inmediatamente cualquier participación en Actividades, notificará al personal de la Escuela sobre sus consideraciones, y notificará a sus padres o tutores sobre sus consideraciones.

Cualquier padre, madre o tutor/a del Estudiante deberá, por lo tanto, no permitir que el Estudiante participe en Actividades hasta que la condición o circunstancia insegura sea remediada, habiendo recibido una respuesta que le satisfaga sobre la cuestión o preocupación relacionada con la supuesta existencia de una condición o circunstancia insegura.

6. La información médica de emergencia relativa al Estudiante está archivada en la escuela del Distrito y está actualizada. El Adulto acuerda proporcionar información médica actualizada durante el transcurso de la participación del Estudiante en las Actividades. Si una lesión o emergencia médica ocurre durante Actividades, los empleados, agentes o voluntarios del Distrito tienen mi permiso expreso para administrar o autorizar la administración de cuidados urgentes o de emergencia, inclusive el transporte del Estudiante a un proveedor de cuidados urgentes o de emergencia. En tal circunstancia, se puede retrasar el hecho de que me notifiquen a mí y/o al Contacto de Emergencia sobre la lesión o emergencia médica. Por lo tanto, cualquier proveedor de cuidados urgentes o de emergencia tiene mi autorización expresa para realizar diagnósticos o procedimientos anestésicos, y/o para proporcionar cuidados médicos o tratamientos (inclusive cirugía), que pueda considerar razonables o necesarios en función de todas las circunstancias existentes. Todos los costes y gastos asociados con tales cuidados son exclusivamente mi responsabilidad.

7. Los empleados, agentes o voluntarios del Distrito, miembros de la prensa o medios de comunicación u otras personas que puedan asistir o participar en Actividades, pueden fotografiar, grabar en vídeo o tomar declaraciones del Estudiante. Tales fotografías, vídeos, grabaciones o declaraciones escritas pueden ser publicados o reproducidos de manera que muestre el nombre, rostro, apariencia, voz, pensamientos, creencias o aspecto del Estudiante a terceras partes, inclusive, sin limitación, webcasts, televisión, películas, largometrajes, películas, periódicos,

anuarios y revistas. Tales artículos publicados o reproducidos, independientemente de si es con o sin ánimo de lucro, pueden ser usados por motivo de seguridad, entrenamiento, publicidad, noticias, propaganda, promoción, informativo, o cualquier otro propósito legal. Por la presente, autorizo y consiento cualquier publicación o reproducción, sin compensación, y sin reserva ni limitación.

8. Este Acuerdo será gobernado por las leyes del Estado de California. Este acuerdo debe ser entendido en sentido amplio para el cumplimiento de los propósitos y acuerdos establecidos anteriormente, y no deberá ser interpretado en contra de las Partes Exoneradas por la única razón de que este Acuerdo haya sido elaborado por el Distrito. Si cualquier parte de este Acuerdo es considerada inválida o inefectiva, todas las demás provisiones permanecerán vigentes. No se permite ninguna modificación oral de este Acuerdo, ni supuesto cambio o modificación de sus términos por conducta o declaración oral subsiguiente. Este Acuerdo contiene la única y exclusiva comprensión de las partes, sin basarse en ninguna otra representación por parte del Adulto o del Estudiante a la hora de determinar si se ha de cumplir este Acuerdo o si se está de acuerdo en participar en Actividades.

SELECCIONANDO "PERMITIR": (1) ESTOY RENUNCIANDO A DERECHOS SUSTANCIALES REALES O POTENCIALES CON EL FIN DE PERMITIR QUE EL ESTUDIANTE PARTICIPE EN LAS ACTIVIDADES; (2) HE PERMITIDO ESTE ACUERDO SIN NINGÚN INCENTIVO O GARANTÍA DE CUALQUIER NATURALEZA, Y CON PLENA APRECIACIÓN DE LOS RIESGOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES; (3) NO TENGO NINGUNA DUDA SOBRE EL ALCANCE O LA INTENCIÓN DE ESTE ACUERDO; (4) YO, COMO PADRE/MADRE O TUTOR LEGAL, TENGO EL DERECHO Y LA AUTORIDAD PARA SUSCRIBIR ESTE ACUERDO, Y PARA OBLIGARME A MÍ MISMO, AL ESTUDIANTE Y A CUALQUIER OTRO MIEMBRO DE LA FAMILIA, REPRESENTANTE PERSONAL, CESIONARIO, HEREDERO, FIDEICOMISARIO O TUTOR A LOS TÉRMINOS DE ESTE ACUERDO; (5) HE EXPLICADO ESTE ACUERDO AL ESTUDIANTE, QUIEN COMPRENDE SUS OBLIGACIONES.